ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

INFORMACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN
Entidad contratante	Municipio de Ciénaga – Magdalena
Dependencia solicitante	Secretaría Administrativa
Funcionario responsable	Jesús David Celedón Zabaraín – Secretario Administrativo
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Tipo contractual	Prestación integral de servicios de apoyo logístico
Presupuesto oficial estimado	$65.000.000
Respaldo presupuestal señalado en el Estudio Previo	CDP 2026.CEN.01.0980 – FUNCIONAMIENTO – $65.000.000
Plazo de ejecución	Tres (3) días
Lugar de ejecución	Municipio de Ciénaga, Magdalena
Vigencia	2026

En virtud de lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios previos para sustentar jurídica, técnica y financieramente el proceso de selección de mínima cuantía, bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE NECESIDAD:

La Constitución Política, en sus artículos 2 y 209, impone a las autoridades el deber de orientar la gestión administrativa al servicio del interés general bajo criterios de eficacia, economía, moralidad, imparcialidad y publicidad. En ese marco, el adecuado desempeño de los servidores públicos constituye un elemento instrumental para asegurar la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios a cargo del Municipio.

La gestión del talento humano no se agota en la administración de situaciones laborales. El Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 estructuran el sistema de estímulos, bienestar e incentivos y permiten a las entidades públicas desarrollar acciones destinadas a favorecer la integración, el clima organizacional, la motivación, la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida laboral. De manera complementaria, la Ley 1616 de 2013 reconoce la salud mental como un componente prioritario de la salud integral y refuerza la necesidad de implementar acciones preventivas y de promoción.

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La Secretaría Administrativa ha identificado la necesidad de ejecutar jornadas institucionales que integren actividades culturales, recreativas, formativas y de bienestar.

Su ejecución demanda coordinación operativa, personal de apoyo, recursos audiovisuales, elementos de identificación y divulgación, alimentación, hidratación, mobiliario, materiales de trabajo y demás componentes logísticos que deben disponerse de manera simultánea y articulada. La Entidad no cuenta, en forma permanente y suficiente, con la capacidad logística, operativa y material necesaria para atender integralmente estos requerimientos con medios propios, razón por la cual resulta conveniente acudir al mercado.

La contratación propuesta permite concentrar en un solo operador la responsabilidad por el alistamiento, coordinación y prestación integral de los componentes requeridos, con control de calidad por parte de la supervisión y con un esquema de obligaciones verificables. Esta alternativa evita la dispersión de compras y servicios aislados, mejora la trazabilidad contractual y facilita la exigencia de responsabilidad frente a resultados concretos.

La necesidad se articula con los instrumentos de gestión del talento humano y con la programación institucional aprobada por la Secretaría Administrativa. Las actividades se dirigen exclusivamente a servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, sin constituir pagos salariales, estímulos pecuniarios o liberalidades. Su finalidad es mejorar la convivencia laboral, las habilidades relacionales, la motivación y las prácticas de servicio a la ciudadanía.

La intervención se desarrollará en tres (3) jornadas para ciento cincuenta (150) servidores públicos por día, bajo una secuencia pedagógica de tres módulos: (i) fortalecimiento actitudinal, (ii) fortalecimiento motivacional y (iii) fortalecimiento comportamental. Se prevé que el mismo grupo participe en el ciclo completo; esta programación deberá confirmarse con los listados de convocatoria de la Entidad. Los productos verificables incluirán plan de trabajo, agenda desarrollada, registros de asistencia, evidencias de actividades, evaluación de resultados e informe final.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las presentes condiciones constituyen requerimientos mínimos para la prestación integral del servicio en tres (3) jornadas, con participación de ciento cincuenta (150) servidores

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

públicos por día. Comprenden formación, coordinación, alimentación, hidratación, uso temporal de recursos pedagógicos, equipos audiovisuales, mobiliario y adecuación logística. No se contempla la entrega de bienes en propiedad a la Entidad ni a los participantes.

SERVICIOS Y RECURSOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS:

Componente	Especificación mínima	Cant.	Días
Talento humano	Coordinador(a) general: profesional de cualquier área del conocimiento con experiencia mínima de un (1) año en coordinación de jornadas, formación o eventos. Responsable de articular los tres módulos, cronograma, equipo y entregables.	1	3
Talento humano	TALLERISTA 1: profesional en ciencias humanas, sociales, educación, administración o áreas afines; experiencia mínima de un (1) año facilitando procesos de competencias humanas, comunicación, motivación o trabajo en equipo. Interviene en los módulos ACTITUDINAL y MOTIVACIONAL.	1	2 (días 1 y 2)
Talento humano	TALLERISTA 2: profesional en ciencias humanas, sociales, educación, administración o áreas afines; experiencia mínima de un (1) año facilitando procesos de competencias humanas, comunicación, convivencia o resolución de conflictos. Interviene en los módulos ACTITUDINAL y COMPORTAMENTAL.	1	2 (días 1 y 3)

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

Componente	Especificación mínima	Cant.	Días
Talento humano	TALLERISTA 3: profesional en ciencias humanas, sociales, educación, administración o áreas afines; experiencia mínima de un (1) año facilitando procesos de competencias humanas, liderazgo, trabajo en equipo o convivencia. Interviene en los módulos MOTIVACIONAL y COMPORTAMENTAL.	1	2 (días 2 y 3)
Talento humano	Técnico, tecnólogo o personal idóneo de apoyo audiovisual para operación de sonido, proyección y equipos requeridos.	1	3
Talento humano	Auxiliares logísticos para montaje, registro, control de asistencia, apoyo en alimentación, distribución y desmontaje.	4	3
Señalización temporal	Servicio de señalización institucional mediante dos (2) piezas tipo pendón con estructura, instaladas y retiradas por el contratista; no se adquieren en propiedad.	2	3
Control de asistencia e identificación	Servicio de identificación temporal de hasta ciento cincuenta (150) asistentes mediante credenciales reutilizables o mecanismo equivalente durante el ciclo de jornadas.	150	3
Audiovisuales	Disponibilidad en alquiler y operación logística de amplificación, pantalla, proyector y accesorios durante las tres jornadas; el técnico audiovisual se remunera únicamente en talento humano.	1	3

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

Componente	Especificación mínima	Cant.	Días
Puestos	Servicio de adecuación y disponibilidad temporal de puestos o sillas suficientes para ciento cincuenta (150) asistentes por jornada, sujeto a las condiciones del espacio; no hay adquisición de mobiliario.	150	3
Mobiliario de apoyo	Disponibilidad temporal de cuatro (4) juegos de mesa con sillas vestidas para invitados o actividades especiales; incluye montaje y retiro.	4	3
Mobiliario de apoyo	Disponibilidad temporal de cuatro (4) juegos de mesa con sillas plásticas para registro y atención; incluye montaje y retiro.	4	3
Alimentación	Servicio de refrigerios con bebida, ciento cincuenta (150) por jornada durante tres (3) jornadas, para un TOTAL de cuatrocientos cincuenta (450) refrigerios, en condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad.	450	3
Alimentación	Servicio de almuerzos con bebida, ciento cincuenta (150) por jornada durante tres (3) jornadas, para un TOTAL de cuatrocientos cincuenta (450) almuerzos, en condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad.	450	3
Hidratación	Servicio de hidratación mediante punto o estación operativa y abastecida durante cada jornada.	1	3

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

Componente	Especificación mínima	Cant.	Días
Apoyo pedagógico e integración	Disponibilidad de recursos pedagógicos y dinámicas formativas para ciento cincuenta (150) participantes, con uso temporal y sin entrega de objetos como bienes en propiedad.	150	3
Cierre documental	Generación y puesta a disposición de hasta ciento cincuenta (150) constancias digitales de participación, conforme a la asistencia y al diseño aprobado por la Entidad.	150	—

2.2.1. SERVICIOS REQUERIDOS:

El contratista deberá planear, organizar y prestar integralmente el servicio de apoyo logístico durante las tres (3) jornadas institucionales. Dispondrá de un (1) coordinador general, tres (3) talleristas, un (1) técnico de apoyo audiovisual y cuatro (4) auxiliares logísticos; asimismo, asegurará la operación de los equipos, el acondicionamiento de los espacios, la alimentación, la hidratación y la disponibilidad temporal de los recursos pedagógicos. Cada tallerista participará en dos (2) jornadas, para un total de seis (6)

tallerista-jornadas y dos talleristas por día. Programación de referencia: día 1, talleristas 1 y 2; día 2, talleristas 1 y 3; día 3, talleristas 2 y 3. El supervisor podrá autorizar ajustes sin disminuir la cobertura formativa ni alterar el valor contratado.

El alcance comprende planeación operativa, alistamiento, adecuación y montaje, operación de las jornadas, registro de asistentes, desarrollo de talleres, atención de alimentación e hidratación, desmontaje y cierre. Como soportes documentales de la prestación, el contratista presentará: (i) plan operativo y cronograma; (ii) agenda desarrollada de los tres módulos; (iii) registros de asistencia; (iv) evidencias fotográficas y de los servicios efectivamente prestados; (v) evaluación pedagógica y (vi) informe final de ejecución. Dichos soportes son medios de verificación del servicio y no constituyen entrega de bienes objeto de adquisición.

En concordancia con el Anexo No. 3 y el Presupuesto Estimado Detallado, el servicio integral incluye, sin crear nuevos ítems ni valores adicionales: estación de registro y control de acceso con el personal previsto; disponibilidad de botiquín y recursos básicos de primeros auxilios; aseo y manejo de residuos; apoyo para dinámicas grupales; ambientación temporal y adecuación general; y recursos didácticos reutilizables. Estos servicios no duplican honorarios ni implican suministro o transferencia de bienes en propiedad.

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

2.2.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El contratista dará cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias en el manejo de registros de asistencia, información e imágenes de participantes. No podrá divulgar ni utilizar datos personales o información institucional por fuera de las finalidades autorizadas de ejecución y supervisión del contrato.

2.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

- Calidad del servicio: La totalidad de las actividades contratadas se prestará en condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, según las especificaciones técnicas del proceso; no habrá entrega de bienes en propiedad a la Entidad o a los participantes.
- Planeación y operación: El contratista realizará alistamiento previo, coordinación, adecuación de espacios, montaje, operación y desmontaje sin afectar la prestación ordinaria de los servicios municipales.
- Cobertura: Se atenderá a ciento cincuenta (150) servidores públicos por jornada durante tres (3) días, con capacidad para registro, participación en talleres, alimentación, hidratación y actividades de integración.
- Equipo humano: Se contará con un (1) coordinador general, tres (3) talleristas que participarán en dos (2) jornadas cada uno, un (1) técnico audiovisual y cuatro (4) auxiliares logísticos, de acuerdo con los perfiles y funciones establecidos.
- Alimentación e hidratación: La atención de los participantes deberá cumplir las condiciones sanitarias aplicables de manipulación, inocuidad, transporte, conservación, calidad y oportunidad. Se prestará como parte del servicio integral durante las jornadas.
- Equipos y mobiliario: Los equipos audiovisuales, de sonido y proyección, así como el mobiliario y las estructuras utilizados, deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene, presentación y seguridad. Su instalación, operación, reposición funcional cuando sea necesaria y retiro estarán a cargo del contratista, sin transferencia de dominio.
- Recursos pedagógicos e identificación: El contratista garantizará durante las jornadas el acceso o uso temporal de apoyos didácticos, contenidos formativos, elementos de identificación y recursos para dinámicas. Podrán emitirse constancias digitales según asistencia, sin suministros individuales de kits, regalos, souvenirs u otros bienes en propiedad.
- Seguridad social y prevención: El contratista observará las obligaciones legales de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el tipo de vinculación del personal y los riesgos de la actividad.

- Seguridad de la operación: Los espacios y las actividades deberán organizarse para prevenir accidentes y asegurar vías de circulación, control de acceso, atención básica y condiciones adecuadas para los asistentes.
- Protección ambiental: Se adoptarán medidas para prevenir residuos innecesarios, favorecer recursos reutilizables o digitales, separar los residuos generados y reducir elementos desechables cuando sea viable.
- Imagen institucional: Los diseños de señalización temporal, piezas de apoyo, contenidos y recursos gráficos que incorporen la imagen del Municipio requerirán aprobación previa de la supervisión.
- Control de calidad: La supervisión podrá verificar permanentemente el servicio, requerir correcciones inmediatas y exigir la sustitución de recursos de uso temporal que no funcionen o no cumplan, sin costo adicional para la Entidad.

PARÁGRAFO – NATURALEZA DEL CONTRATO: La obligación principal es una prestación integral de servicios logísticos y de apoyo a la capacitación. La alimentación se proporciona para consumo durante las jornadas y los equipos, mobiliario, identificadores y recursos didácticos se utilizan temporalmente. No existe compraventa, suministro autónomo ni transferencia de propiedad de bienes. Los soportes documentales y las constancias digitales constituyen evidencia de la actividad desarrollada.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Por su contenido obligacional, el negocio jurídico a celebrar corresponde a un contrato estatal de prestación de servicios logísticos, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por las reglas especiales de la modalidad de mínima cuantía. La denominación contractual no altera la regla de selección: en mínima cuantía el elemento determinante es el valor del proceso, independientemente de su objeto.

El lugar principal de ejecución será el Municipio de Ciénaga, Magdalena, en los escenarios que determine la Secretaría Administrativa.

2.3.1. CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

Código	Denominación de referencia	Uso dentro del proceso
80141607	Servicios de gestión/organización de eventos	Código principal para la operación logística integral.
80111623	Servicios temporales de compras y logística	Apoyo de personal logístico y operativo, cuando corresponda.

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

Código	Denominación de referencia	Uso dentro del proceso
80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Componente de apoyo humano asociado a la ejecución.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

No se requieren licencias de diseño o construcción por la naturaleza del objeto. El contratista deberá observar las condiciones sanitarias legalmente exigibles para alimentación y bebidas, las reglas de seguridad y salud en el trabajo y las autorizaciones para el uso de espacios cuando correspondan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, dispone que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad se adelanta mediante mínima cuantía, independientemente de su objeto. Para determinar la menor cuantía, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece escalas según el PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD ESTATAL, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV); por ello, el cálculo no se efectúa únicamente sobre sus ingresos corrientes de libre destinación, ni depende de la categoría fiscal municipal.

Como fundamento territorial de la vigencia 2026, el Concejo Municipal de Ciénaga expidió el Acuerdo Municipal No. 013 de 2025, «Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Ciénaga, Magdalena, para la vigencia 2026», publicado en la sección de presupuesto general de la página oficial de la Alcaldía. De conformidad con el rango presupuestal institucional aplicado en el Análisis del Sector y en las respuestas a las observaciones del proceso MC-037-2026, el presupuesto anual municipal se ubica en la escala igual o superior a ciento veinte mil (120.000) e inferior a cuatrocientos mil (400.000) SMMLV. Para dicha escala, la menor cuantía es de cuatrocientos cincuenta (450) SMMLV. La referencia determinante es el presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado para 2026; no se utiliza como sustituto el dato de ingresos corrientes de libre destinación ni la categoría municipal.

Para 2026 el salario mínimo legal mensual vigente es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), valor fijado en el Decreto 1469 de 2025 y reiterado en el Decreto 0159 de 2026. En consecuencia, el umbral se calcula así: MENOR CUANTÍA = 450 SMMLV × $1.750.905 = $787.907.250; MÍNIMA CUANTÍA = 10 % × $787.907.250 = 45 SMMLV = $78.790.725. El presupuesto oficial del MC-037-2026 es $65.000.000, inferior a $78.790.725, por lo que la selección mediante mínima cuantía resulta procedente según el rango presupuestal aplicado por la entidad. La

clasificación presupuestal y el Acuerdo 013 de 2025 constituyen el soporte de referencia del expediente, sin requerir un anexo adicional de certificación de cuantías.

El proceso se rige, entre otras disposiciones, por la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, especialmente sus artículos 2, 5, 6 y 7; la Ley 1474 de 2011, incluidos los artículos 83 y 94; la Ley 2069 de 2020; la Ley 1882 de 2018 en lo que resulte aplicable; el Decreto 1082 de 2015; el Decreto 1860 de 2021; las reglas sobre seguridad social de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes; la Ley 2097 de 2021 respecto del REDAM; la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia; y las demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores.

El Decreto 0997 de 2026 incorporó ajustes al Decreto 1082 de 2015 sujetos, en parte, al régimen de implementación gradual de su artículo 14. Tratándose de municipios de categoría quinta o sexta, las disposiciones de implementación diferida están previstas para entrar a regir quince (15) meses después de su publicación, salvo aplicación anticipada integral en los términos del propio decreto. Para el proceso MC-037-2026 no se aplicarán de manera anticipada y fragmentaria disposiciones sujetas a gradualidad.

Sin perjuicio de esa gradualidad, las disposiciones del Decreto 0997 de 2026 cuya vigencia se inició al día siguiente de su publicación, incluidas las pertinentes a consultas obligatorias de listas restrictivas internacionales, se observarán en lo aplicable. La verificación y su trazabilidad se documentarán por la Entidad respetando la normativa sobre protección de datos personales.

Por lo anterior, conforme al artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, al presupuesto anual municipal de referencia para 2026 y a la escala de menor cuantía aplicable, el proceso MC-037-2026 se tramita por MÍNIMA CUANTÍA, con evaluación por MENOR PRECIO GLOBAL y verificación de requisitos habilitantes bajo metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado del proceso MC-037-2026 asciende a SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) y se destina a la prestación integral del servicio de apoyo logístico para tres (3) jornadas de capacitación y bienestar con ciento cincuenta (150) servidores públicos por día. Comprende talento humano, atención logística, alimentación e hidratación, uso temporal de equipos y mobiliario, acondicionamiento de espacios, apoyo pedagógico, evaluación y costos indirectos. No se prevé adquisición ni entrega de bienes en propiedad. Su estructura económica se desarrolla en el Presupuesto Estimado Detallado y se analiza con el contexto sectorial y los antecedentes identificados en el Análisis del Sector actualizado.

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

4.1.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR COMPONENTES:

N.º	COMPONENTE	VALOR ESTIMADO	PARTICIPACIÓN
1	Talento humano	$18.357.143	28,24 %
2	Apoyo logístico	$38.842.857	59,76 %
3	Costos indirectos (12 % del total)	$7.800.000	12,00 %
	TOTAL	**$65.000.000**	**100,00 %**

El apoyo logístico comprende, entre otras prestaciones, CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) REFRIGERIOS y CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) ALMUERZOS, distribuidos a razón de ciento cincuenta (150) de cada servicio por jornada durante tres (3) jornadas; corresponden a NOVECIENTOS (900) SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN TOTAL. Se incluyen, además, hidratación, adecuación y disponibilidad de ciento cincuenta (150) puestos por jornada, utilización temporal de equipos y mobiliario, identificación, apoyo pedagógico, actividades de integración y cierre. Las cantidades y el alcance deben interpretarse de manera uniforme con los Anexos Nos. 2 y 3 y con el Presupuesto Estimado Detallado, sin entregas de bienes en propiedad.

La distribución por componentes y los precios unitarios estimados constituyen referencias de planeación desagregadas en el Anexo – Presupuesto Estimado Detallado y analizadas en el Análisis del Sector. Este último incorpora el antecedente institucional de Ciénaga de 2025 por $63.370.400 y referencias publicadas de procesos relacionados en INFOTEP Ciénaga, Pueblo viejo, DIAN – Santa Marta y Asamblea Departamental del Magdalena. Estas cuantías históricas evidencian actividad contractual y ofrecen parámetros de contraste, pero no equivalen por sí mismas a cotizaciones actuales ni prueban identidad de cantidades, calidad, alcance y condiciones comerciales. La trazabilidad de dichas referencias y de las fuentes económicas efectivamente disponibles se conserva en el expediente para sustentar la razonabilidad de la estimación, sin atribuirles cotizaciones o valores ejecutados que no consten documentalmente.

La oferta económica comprenderá la totalidad del objeto y de las condiciones técnicas y se evaluará por el menor precio GLOBAL, conforme a la Invitación Pública corregida y al Anexo No. 2. Los tres componentes constituyen únicamente la distribución del presupuesto de referencia de la Entidad, no lotes independientes ni factores de puntuación.

4.1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y RESPALDO FINANCIERO:

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026.CEN.01.0980, expedido el siete (7) de octubre de 2026 por la Secretaría de Hacienda Municipal de Ciénaga, Magdalena, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000), correspondiente a la

vigencia fiscal 2026. El certificado identifica gastos de FUNCIONAMIENTO, financiados con ingresos corrientes de libre destinación, con imputación al concepto de otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Su objeto corresponde a la prestación integral de servicios de apoyo logístico para jornadas de bienestar, integración, capacitación y fortalecimiento organizacional de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena. El presupuesto oficial del proceso se fija dentro del valor certificado. Se incorpora copia del CDP como anexo documental a este estudio.

Dato presupuestal	**Información verificada en el CDP**
Número de CDP	2026.CEN.01.0980
Fecha de expedición	07 de octubre de 2026
Vigencia	2026
Valor del CDP	$65.000.000 M/CTE
Presupuesto oficial del proceso	$65.000.000 M/CTE
Tipo de gasto	FUNCIONAMIENTO
Fuente de financiación	Ingresos corrientes de libre destinación
Concepto de gasto	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

4.2. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual y recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, presupuestales y administrativos aplicables.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda; el informe final de ejecución con sus respectivos soportes y evidencias; la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar; y los demás documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda.

El pago estará sujeto a las deducciones, retenciones e impuestos legalmente aplicables, así como al cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), cuando corresponda. No se efectuarán anticipos ni pagos parciales, y el desembolso no podrá exceder el valor total del contrato.

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

4.3. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución contractual será de tres (3) días, contados a partir de la fecha de inicio que establezca la Entidad, una vez perfeccionado el contrato, expedido el registro presupuestal, aprobadas las garantías exigidas y acreditados los demás requisitos legales para su ejecución. Dentro de este plazo, el contratista adelantará la coordinación, el montaje, la ejecución de las actividades programadas y las labores de cierre necesarias, de acuerdo con el cronograma autorizado por la Secretaría Administrativa.

4.4. SUPERVISOR:

La supervisión estará a cargo del Secretario Administrativo, JESÚS DAVID CELEDÓN ZABARAÍN, o de quien haga sus veces, sin perjuicio de los apoyos técnicos o administrativos que la Entidad disponga. La supervisión se ejercerá de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y las reglas internas de seguimiento contractual.

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, cronograma y demás obligaciones contractuales.
- Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías y solicitar su actualización cuando se modifique valor, plazo o condiciones del contrato.
- Constatar el cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales cuando corresponda.
- No certificar recibo a satisfacción respecto de servicios no prestados o que incumplan las condiciones contractuales.
- Informar oportunamente cualquier posible incumplimiento y promover las actuaciones administrativas que correspondan.
- Mantener completo y actualizado el expediente electrónico en SECOP II, incorporando informes, actas, certificaciones, soportes de pago y demás actuaciones de ejecución.

4.5. VIGENCIA:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días. Las actuaciones de cierre, verificación, pago, exigibilidad de garantías y liquidación, cuando legalmente procedan, se desarrollarán dentro de los términos previstos en las normas y documentos contractuales, sin ampliar por sí mismas el plazo de ejecución.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La Entidad revisará las ofertas económicas en orden ascendente y verificará, en primer lugar, la oferta de menor precio total. Si esta cumple los requisitos jurídicos, técnicos y de

experiencia exigidos, será seleccionada. Si no cumple, se continuará con la oferta del segundo menor precio y así sucesivamente, conforme al procedimiento de mínima cuantía.

El precio ofertado deberá comprender la totalidad de los costos asociados al objeto y no podrá superar el presupuesto oficial. La Entidad analizará las ofertas que presenten indicios de precio artificialmente bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, solicitando las explicaciones pertinentes antes de adoptar una decisión.

5.1.1. REGLA GENERAL DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN:

La selección se realizará por el menor precio global ofrecido por la totalidad del servicio, siempre que la propuesta cumpla los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos mínimos. Los requisitos habilitantes se verificarán bajo metodología CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgarán puntaje. El presupuesto por componentes no dará lugar a una evaluación económica segmentada ni a puntajes por participación de cada rubro.

5.1.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

A. Verificación del techo presupuestal y de ofertas con posible precio artificialmente bajo.

Las ofertas deberán incluir todos los componentes técnicos y no podrán superar el presupuesto oficial de $65.000.000. Ante indicios de precio artificialmente bajo se solicitarán las explicaciones correspondientes antes de adoptar una decisión.

B. Método de ordenación de las propuestas.

Se ordenarán las ofertas por precio total ascendente; se verificará inicialmente la propuesta de menor precio y, de no cumplir, se continuará con la siguiente en dicho orden, conforme a las reglas de mínima cuantía.

C. Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el precio, se aplicarán de manera sucesiva y excluyente los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. No se utilizará como criterio de desempate el simple orden cronológico de presentación de las ofertas, de acuerdo con la interpretación vigente de Colombia Compra Eficiente para los procesos de mínima cuantía.

D. Subsanabilidad.

La Entidad aplicará las reglas legales de subsanabilidad preservando la igualdad de los oferentes. Podrán subsanarse los requisitos que no otorguen puntaje ni sean necesarios para comparar económicamente las ofertas, siempre que la circunstancia o condición que se pretende acreditar existiera al momento del cierre. La subsanación no podrá utilizarse para mejorar, completar o modificar el precio ofrecido ni para crear con posterioridad al cierre una condición habilitante inexistente.

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

5.2. REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes serán verificados bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE. No otorgan puntaje. En aplicación de los principios de proporcionalidad y selección objetiva, la Entidad no exigirá documentos o condiciones que no sean necesarios para verificar la capacidad del proponente frente al objeto concreto.

5.2.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta suscrita por la persona natural, representante legal o apoderado debidamente facultado.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según corresponda, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, cuando aplique.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado conforme a la normativa tributaria aplicable.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando la propuesta sea plural, con identificación de participación, responsabilidades y representante.
- Acreditación del cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, REDAM y demás consultas obligatorias, preferentemente efectuada directamente por la Entidad mediante fuentes oficiales.

No se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito habilitante en este proceso de mínima cuantía; la Entidad verificará directamente las condiciones de los oferentes.

5.2.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la organización, operación, coordinación o apoyo logístico de eventos, jornadas institucionales, actividades de bienestar, capacitación, integración, recreación o servicios de naturaleza equivalente.

La experiencia deberá acreditarse mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, relacionados con el objeto del proceso, cuya sumatoria de valores efectivamente ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Los contratos aportados deberán tener fecha de terminación comprendida dentro de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso MC-037-2026, según el cronograma definitivo publicado en SECOP II. La fecha de terminación acreditada será

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

el criterio para comprobar este período, sin exigir que la fecha de inicio corresponda también a dicho intervalo.

La exigencia de hasta tres (3) contratos, terminados durante los tres (3) años inmediatamente anteriores al cierre y con valor ejecutado acumulado no inferior al 100 % del presupuesto oficial ($65.000.000), corresponde a la naturaleza integral del servicio y permite demostrar capacidad para operar jornadas con talento humano, alimentación, equipos y logística coordinada. Se amplió de dos a tres contratos para favorecer la pluralidad de oferentes, sin perder relación con el alcance ni la cuantía de la contratación; la experiencia pública y privada se admite en los términos de la Invitación Pública.

Los documentos de experiencia deberán permitir verificar como mínimo el contratante, el contratista, el objeto o alcance, el valor efectivamente ejecutado, la FECHA DE TERMINACIÓN y la constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción. Podrán aportarse certificaciones, actas de liquidación, contratos y documentos equivalentes valorados en conjunto. La fecha de inicio, cuando se relacione, tiene carácter INFORMATIVO y no constituye requisito habilitante autónomo; el período de tres (3) años se establece con la fecha de terminación acreditada, conforme al Anexo No. 4. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

5.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Para acreditar la idoneidad del talento humano requerido, deberá aportar los documentos que soporten la

formación académica y la experiencia del Coordinador General y de los tres (3) talleristas, quienes participarán en dos (2) jornadas cada uno, de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio previo.

Cuando la profesión acreditada y las funciones que deban desarrollar el Coordinador General o alguno de los tres (3) Talleristas exijan legalmente tarjeta profesional, matrícula, registro o autorización para el ejercicio profesional, el proponente deberá acreditar ese requisito en los términos de la normativa aplicable. Esta exigencia no se hará extensiva a profesiones para las cuales no sea legalmente obligatoria. Los soportes documentales de una condición habilitante existente al momento del cierre podrán subsanarse dentro de la oportunidad legal; no se admitirá la adquisición posterior de un requisito que debía estar cumplido al cierre del proceso.

Respecto del personal técnico y de apoyo logístico, el proponente deberá garantizar su disponibilidad para la ejecución contractual, sin que resulte necesario exigir, durante la presentación de la oferta, documentación adicional que constituya una carga desproporcionada frente a la naturaleza de las funciones operativas asignadas. La supervisión verificará, previo al inicio y durante la ejecución del contrato, según corresponda, la disponibilidad y vinculación del personal requerido, así como el

cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

5.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

No se exigirán indicadores financieros u organizacionales como requisito habilitante. El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 permite exigir capacidad financiera mínima cuando el pago no se realiza contra entrega, pero no la impone. Para este proceso, considerando la cuantía, el plazo reducido, la pluralidad potencial del mercado, la exigencia de experiencia, la forma de pago contra ejecución total y recibo a satisfacción, y la asignación de los riesgos operacionales al contratista, se estima que la imposición de indicadores financieros adicionales no aporta una mejora proporcional frente al riesgo y podría restringir innecesariamente la participación.

5.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

5.3.1. Obligaciones generales del contratista.

- Ejecutar el objeto con autonomía técnica y administrativa, con estricta sujeción a la oferta aceptada, las especificaciones técnicas, la invitación, sus anexos y las instrucciones legítimas de la supervisión.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas y reportando de inmediato circunstancias que puedan afectar la ejecución.
- Asumir todos los costos necesarios para la prestación integral del servicio, salvo aquellos que expresamente se asignen a la Entidad.
- Mantener durante la ejecución las condiciones de capacidad e idoneidad exigidas y garantizar la disponibilidad del personal ofrecido.
- Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, tributarias y parafiscales que resulten aplicables.
- Responder por los daños imputables a su actuación, la de sus dependientes, subcontratistas o proveedores, sin trasladar a la Entidad responsabilidades propias de su operación.
- Guardar reserva sobre la información que tenga carácter reservado o confidencial y cumplir la Ley 1581 de 2012 cuando trate datos personales.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y efectuar, sin costo adicional, los ajustes, correcciones o sustituciones de recursos de uso temporal que sean necesarios para cumplir el servicio.
- Suscribir y aportar los documentos requeridos para el cierre, liquidación cuando proceda y demás actuaciones posteriores al vencimiento del plazo.

5.3.2. Obligaciones específicas del contratista.

- Presentar un plan operativo de ejecución y alistamiento previo, con responsables, tiempos y logística de montaje.
- Disponer el talento humano exigido y sustituirlo, previa aprobación del supervisor, por personal de perfil igual o superior cuando exista una causa justificada.
- Garantizar equipos audiovisuales en correcto funcionamiento, incluida prueba previa y contingencia básica frente a fallas.
- Prestar oportunamente el servicio de alimentación e hidratación para los participantes, con las cantidades programadas y en condiciones de inocuidad, higiene y conservación aplicables.
- Instalar, operar y retirar el mobiliario, la señalización temporal y demás recursos logísticos utilizados, sin transferir su propiedad ni ocasionar daños a los espacios.
- Verificar asistencia y apoyar los mecanismos de registro que determine la Entidad.
- Presentar evidencias documentales de ejecución, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, memorias de talleres y soportes de los servicios prestados, según lo solicite la supervisión.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados durante las jornadas y entregar los espacios en condiciones de orden y aseo.

5.3.3. Obligaciones de la Entidad.

- Entregar oportunamente la información y definiciones necesarias para la ejecución.
- Designar y ejercer la supervisión contractual.
- Aprobar o formular observaciones a los diseños, cronograma y demás entregables sujetos a revisión.
- Verificar y recibir a satisfacción la prestación integral de los servicios, en las condiciones pactadas, sin actas de entrega de bienes en propiedad.
- Pagar el valor del contrato conforme a la forma de pago y disponibilidad de los soportes requeridos.
- Publicar y mantener actualizadas las actuaciones contractuales que deban constar en SECOP II.

5.4. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presupuesto oficial de $65.000.000 permite examinar la limitación a Mipymes colombianas, dado que se encuentra por debajo del umbral aplicable a estas convocatorias en 2026. Conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto

1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria debe limitarse cuando, además de la cuantía, se reciban dentro de la oportunidad reglamentaria solicitudes de al menos dos (2) Mipymes colombianas con un mínimo de un (1) año de existencia y se acrediten las condiciones aplicables. En mínima cuantía debe observarse el plazo especial de recepción de solicitudes previsto en el procedimiento y su cronograma vigente. La Entidad decidirá y publicará en SECOP II el aviso de limitación o de convocatoria abierta, según la trazabilidad real de solicitudes oportunas y válidas. La eventual limitación territorial al municipio o departamento de ejecución es una decisión adicional que requiere motivación propia, sin presumir que el solo registro de actividad económica local acredita idoneidad integral o cumplimiento de requisitos de posibles oferentes. La presente consideración no afirma que se hayan recibido solicitudes o adoptado una decisión específica sin sus correspondientes soportes.

5.5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El Análisis del Sector actualizado desarrolla la estructura del valor oficial y sus antecedentes de demanda y oferta regional, incluidos los procesos relacionados de Ciénaga, INFOTEP Ciénaga, Puebloviejo, DIAN – Santa Marta y Asamblea Departamental del Magdalena. La estimación se distribuye en $18.357.143 para talento humano, $38.842.857 para apoyo logístico y $7.800.000 para costos indirectos (12 % del presupuesto total). Las comparaciones deben considerar la similitud real de cantidades, jornadas, alimentación, perfiles, servicios temporales, impuestos y forma de pago; los antecedentes de cuantía publicados no se presentan como precios unitarios idénticos. Se evita doble remuneración de personal, equipos, acondicionamiento o recursos pedagógicos y no se contemplan adquisiciones ni transferencias de bienes en propiedad. Los soportes económicos y su trazabilidad forman parte de los documentos de referencia del proceso.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La matriz de riesgos se formula bajo el criterio de asignar cada evento a la parte que se encuentra en mejores condiciones de prevenirlo, controlarlo o mitigar sus efectos. La supervisión realizará seguimiento durante la ejecución y documentará las novedades relevantes.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

N.º	Riesgo y consecuencia	Control / tratamiento	Asignación y seguimiento
1	Falla de disponibilidad del personal o equipos. Retraso o afectación de actividades.	Plan de contingencia, reemplazo de personal/equipos y alistamiento previo.	Contratista / Medio / Previo y durante

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

N.º	Riesgo y consecuencia	Control / tratamiento	Asignación y seguimiento
2	Deficiente calidad de la alimentación o de los recursos utilizados en las actividades. Riesgo sanitario, interrupciones o insatisfacción.	Controles sanitarios, verificación del servicio y sustitución inmediata de recursos temporales no aptos.	Contratista / Alto / Por jornada
3	Incumplimiento del cronograma. Afectación del evento y del propósito institucional.	Plan operativo, coordinación diaria y obligación de contingencia.	Contratista / Medio / Diario
4	Insuficiencia de recursos del contratista para financiar el alistamiento y la ejecución sin anticipo. Demoras o interrupción de actividades.	Planificación del flujo de caja, recursos propios o compromisos con proveedores; verificación de alistamiento por la supervisión.	Contratista / Medio / Previo y durante ejecución
5	Accidente del personal de apoyo. Lesiones y contingencias laborales.	Afiliación al SGSS, SG-SST, inducción y elementos de protección según riesgo.	Contratista / Medio / Durante ejecución
6	Divulgación de información o datos personales. Afectación de reserva y habeas data.	Cláusula de confidencialidad, acceso restringido y protocolo de manejo de datos.	Contratista / Medio / Permanente
7	Cambio de fecha o lugar por necesidad institucional. Reprogramación logística.	Coordinación anticipada y ajuste sin alterar objeto ni equilibrio contractual, cuando proceda.	Entidad / Bajo / Previo
8	Generación inadecuada de residuos. Impacto ambiental y afectación del espacio.	Separación, recolección y disposición adecuada; reducción de desechables.	Contratista / Bajo / Por jornada

7. ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Los riesgos principales se relacionan con disponibilidad de personal y equipos, calidad sanitaria de la alimentación, fallas de acondicionamiento de los espacios, incumplimiento del cronograma, insuficiencia de recursos del contratista para financiar el alistamiento y la ejecución sin anticipo y seguridad del personal. Las medidas de tratamiento

comprenden alistamiento, pruebas técnicas, revisión sanitaria, controles de supervisión, seguimiento al alistamiento financiero del contratista y contingencias operativas.

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

La asignación de cada riesgo se realiza a la parte con mayor capacidad de control, conforme a su naturaleza y a las medidas de mitigación incorporadas en el presente estudio.

8. COBERTURA DEL RIESGO

8.1. MATRIZ DE RIESGO:

La matriz de riesgos del proceso forma parte del expediente y complementa la identificación, probabilidad, impacto, asignación y medidas de seguimiento contenidas en el numeral 6.1. En concordancia con el pago único del cien por ciento (100 %) contra entrega y recibo a satisfacción, no se contempla ANTICIPO ni se exige el amparo de buen manejo y correcta inversión de anticipo.

8.2. GARANTÍAS:

En los procesos de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la exigencia de garantías se determina atendiendo a la naturaleza del objeto y la forma de pago, por lo que no es automática. En este proceso, la Entidad considera necesarios y proporcionales tres amparos frente a riesgos específicos de ejecución: (i) cumplimiento, ante la posibilidad de inejecución, prestación tardía o defectuosa de las tres jornadas y de sus componentes logísticos; (ii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por la participación del personal profesional, técnico y operativo necesario para ejecutar el servicio; y (iii) calidad del servicio, frente a deficiencias en la alimentación, los recursos utilizados, los talleres y demás prestaciones contratadas. La forma de pago será un único desembolso del cien por ciento (100 %) contra ejecución total y recibo a satisfacción. No se contempla anticipo, por lo cual no se exige amparo de buen manejo y correcta inversión de anticipo. Se mantienen los siguientes amparos, porcentajes y vigencias mínimos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia mínima	Justificación
Cumplimiento	10 % del valor total	Plazo de ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato, cuando haya lugar.	Cubre incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total	Plazo contractual y tres (3) años más.	Ampara las obligaciones laborales vinculadas a la ejecución contractual.
Calidad del servicio	10 % del valor total	Plazo contractual y seis (6) meses más.	Cubre deficiencias de calidad detectadas durante y después de la ejecución, según la naturaleza del servicio.

La garantía deberá ajustarse cuando se modifiquen el valor, el plazo o las condiciones contractuales. La ejecución material no iniciará hasta que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y aprobada la garantía, cuando esta sea exigida.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

CONCLUSIÓN DE COBERTURA: Para el proceso MC-037-2026, adelantado por el Municipio de Ciénaga para adquirir servicios integrales de apoyo logístico por $65.000.000, no se identifica cobertura de las obligaciones propias de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales que establecen umbrales monetarios superiores a esta cuantía. La conclusión considera el nivel territorial de la Entidad, la naturaleza de los servicios, el valor de la contratación, los umbrales actualizados para 2026 y las excepciones aplicables, conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales y al documento de umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente. Ello no excluye las reglas de trato nacional que sean exigibles por normas distintas o por la regulación de la Comunidad Andina, en lo pertinente. En todo caso, el proceso observará la publicidad, igualdad, transparencia y selección objetiva y las reglas especiales de mínima cuantía.

9.1. PUBLICIDAD EN SECOP II Y CONTROL SOCIAL:

Todos los Documentos del Proceso y actuaciones que deban ser públicas se gestionarán a través de SECOP II, garantizando trazabilidad, publicidad y acceso de los interesados. Se invita a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general a ejercer control social sobre la contratación en los términos de la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

La Invitación Pública y sus modificaciones se publican en SECOP II respetando los términos mínimos legales. Las observaciones recibidas serán atendidas con oportunidad suficiente antes del cierre y la evaluación se publicará por el término legal. Las actualizaciones derivadas de las observaciones, incluida la reprogramación del cronograma, se formalizarán mediante adenda y documentos definitivos del proceso. La comunicación de aceptación junto con la oferta seleccionada constituye el contrato en esta modalidad.

9.2. CONSIDERACIONES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE INTEGRIDAD:

Por la naturaleza del servicio, se promoverán medidas ambientales y sociales relacionadas con el uso responsable de recursos, consulta preferente de materiales digitales, disminución de impresiones, separación y disposición de residuos y utilización de elementos reutilizables durante las jornadas. Se protegerán las condiciones dignas y seguras del personal y se evitará toda discriminación. Tales previsiones constituyen obligaciones de ejecución vinculadas al objeto y no factores de puntaje.

En materia de integridad, el proponente y el contratista deberán abstenerse de prácticas corruptas, colusorias, fraudulentas o restrictivas de la competencia. La Entidad realizará las verificaciones de inhabilidades, antecedentes y listas que resulten jurídicamente exigibles y dejará la evidencia correspondiente en el expediente.

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

ESTUDIO PREVIO – V2
MC-037-2026
PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

9.3. DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL PROCESO:

- Análisis del Sector actualizado, cuadro comparativo de antecedentes regionales y fuentes de consulta.
- Anexo - Presupuesto Estimado Detallado MC-037-2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Matriz de riesgos.
- Invitación Pública, adendas, cronograma y Anexos Nos. 1 a 6: carta de presentación, oferta económica, ficha técnica, experiencia, compromiso anticorrupción e información del proponente.

VALIDACIÓN Y FIRMA DEL DOCUMENTO

El presente estudio constituye el soporte técnico, jurídico y presupuestal del MC-037-2026 y se somete a suscripción del funcionario responsable de la Secretaría Administrativa, conforme a los procedimientos institucionales.

Funcionario responsable,

_____

JESÚS DAVID CELEDÓN ZABARAÍN

Secretario Administrativo

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
FIRMA: _____	FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: Yesenia Jimeno Massi	NOMBRE: Jesús David Celedón Zabaraín	NOMBRE: Jesús David Celedón Zabaraín
CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Secretario Administrativo	CARGO: Secretario Administrativo